Secretaria General Alcaldia Mayor de Bogota D.C.
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

CONTROLES EMPRESARIALES SAS
N.I.T. 800058607
Carrera 16 A No. 75 29
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Adriana Márquez Pardo
amarquez@coem.co
Teléfono: +1 (601) 456-2727

Número de Orden	**166394**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Nube pública V**
Fecha de Emisión	**01/07/26**
Fecha de Vencimiento	**01/12/26**
Comprador	**Arleth Saurith Contreras**
Ordenador del gasto	**Diana Rocio Celis Mora**
Supervisor	**Arleth Patricia Saurith Contreras**
Teléfono	**3143847432**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**3.6%**
Justificación	**Adquirir servicios de nube pública mediante el Acuerdo Marco de Precios, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C**

Enviar a
Secretaria General Alcaldia
Mayor de Bogota D.C.
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá Bogotá
Atte: Arleth Saurith Contreras

Facturar a
Secretaria General Alcaldia
Mayor de Bogota D.C.
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá, Bogotá
Atte: Arleth Saurith Contreras

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 923 - 924 - 926 - 929	npu05 - CO-TG-03. Tasa de intermediacion para servicios autogestionados	1.0	Unidad	65.531.620,46	65.531.620,46
2	CDP 923 - 924 - 926 - 929	npu05 - CO-TG-04. Valor servicio portal CSP	1.0	Unidad	912.979.232,36	912.979.232,36
3	CDP 923 - 924 - 926 - 929	npu05 - IVA	1.0	Unidad	12.451.007,89	12.451.007,89

990.961.860,71 COP

ACTA DE INICIACIÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4204000-523-2026

CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES SAS

OBJETO: Adquirir servicios de nube pública mediante el Acuerdo Marco de Precios, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C OC. 166394

VALOR DEL CONTRATO: $ 990,961,861.00 M/CTE. incluido IVA

PLAZO: 5 mes(es) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

GARANTIA No: 4536644 - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - Aprobada el 3 de julio de 2026

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 99,096,186.00	01/07/2026	01/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 49,548,093.00	01/07/2026	01/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 99,096,186.00	01/07/2026	01/06/2027

SUPERVISOR(ES) FANNY GONZALEZ RODRIGUEZ - Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

FECHA DE SUSCRIPCION: 1 de julio de 2026

FECHA DE INICIACIÓN 3 de julio de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de diciembre de 2026

En Bogotá D.C., se reunieron la doctora FANNY GONZALEZ RODRIGUEZ - Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) en su calidad de Supervisora del contrato enunciado y ADRIANA MARQUEZ PARDO en representación de CONTROLES EMPRESARIALES SAS, contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y

ACTA DE INICIACIÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4204000-523-2026

efectiva del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Servicios - Credito Nube por 270.000

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., el día 03 del mes de julio de 2026.

SUPERVISOR(ES)	CONTRATISTA
FANNY GONZALEZ RODRIGUEZ	ADRIANA MARQUEZ PARDO
C.C. No. 21111352	C.C. No. 51967655

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT 8000586072 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 075120261 desde el 2 de Junio de 1995, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



_____
OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/06/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 16A 75 50 Teléfonos: 5462727

Dirección electrónica: notificaciones@coem.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 09/03/1989

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 09/03/1989 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47994 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.

Actividad 2: 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Actividad 3: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 4: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Actividad 5: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/04/2022	C.C.	1030527933	CAROLINA APARICIO BARRIGA	CONTADOR
11/09/2019	C.C.	15956433	FIDEL CARDONA ARIAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
16/01/2012	C.C.	51967655	ADRIANA MARQUEZ PARDO	REPRESENTANTE LEGAL
24/11/2022	C.C.	52250433	ERIKA FILO VEGA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/06/2026

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 800058607 | CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/06/2018	C.C.	79539870	JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO	REPRESENTANTE LEGAL
01/03/2024	C.C.	79820138	JUAN CARLOS URREA SARMIENTO	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223677046

(415)7707212489984(8020) 000014122367704 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 8 6 0 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONTROLES EMPRESARIALES S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 A 75 50

42. Correo electrónico notificaciones@coem.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	6 0 1 5 4 6 2 7 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	1 9 8 9 0 3 0 9	6 2 0 2	1 9 8 9 0 3 0 9	4 7 4 1 / 6 2 0 9		7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5													

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	4	2	
		58. CPC	8 4	8 4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-03 / 11:03:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 800058607 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00363325
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 1989
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 16A No. 75-50
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@coem.co
Teléfono comercial 1:	5462727
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 16A No. 75-50
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@coem.co
Teléfono para notificación 1:	5462727
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda (help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresaria, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, lntranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar\toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto licito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. Gerente. El Gerente es el máximo representante legal de la sociedad y goza de facultades plenas para representar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, en especial para: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones dé la Asamblea de Accionistas. 3. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 4. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 6. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 7. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la Sociedad y terceros, sin limitación de cuantía. 8. Suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas sin limitación de cuantía. 9. Otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 10. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 11. Presentar a la Asamblea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el Presidente o el Revisor Fiscal de la sociedad. 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la Ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la Ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. 17. Firmar pagares. 2. Suplente 1 y Suplente 2. Tendrán las mismas facultades y atribuciones del Gerente para celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad, con limitación hasta Diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; además podrán suscribir los actos y contratos de forma indiferente sin que deba acreditarse falta o prelación alguna con el Gerente. 3. Suplente 3 y Suplente 4, Únicamente estarán habilitados para ejercer las siguientes funciones, salvo autorización expresa de la Asamblea: 1 Suscribir actos y contratos de prestación de servicios, acuerdos de nivel de servicio (SLA), contratos de licencia, acuerdos de confidencialidad (NDA) y cualquier otro tipo de acuerdo comercial con proveedores y terceros. 2. Negociar, modificar y terminar dichos acuerdos en nombre de la sociedad. 3. Realizar y firmar todos los actos documentos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contraídas con los proveedores. 4. Firmar los formatos y declaraciones para la inscripción como proveedores o clientes ante terceros.

LIMITACIONES: El Gerente deberá obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas cuando (i) la cuantía del acto o contrato sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o (i) todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar de cualquier forma o gravar bienes inmuebles o derechos de la compañía cualquiera que sea la cuantía, o (iii) Todo acto o contrato que tenga por objeto la realización de fusiones, adquisiciones o escisiones. Esta limitación no será

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

aplicable para suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas ni para someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se legaren a presentar entre la Sociedad y terceros. Los suplentes 1 y 2 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los suplementes 3 y 4 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El ejercicio de las facultades de los Suplentes 3 y 4 está supeditado a la naturaleza de su designación y a la especialidad de las funciones aquí descritas, sin que puedan extralimitarse a otras áreas de gestión que correspondan al Gerente o a otros suplentes. Las facultades otorgadas son individuales y no requieren la firma conjunta, ni tampoco deberán acreditar falta o prelación alguna con el Gerente u otros suplentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Elias Marquez Pardo	C.C. No. 79539870

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086951 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03311062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Oscar Leonardo Gil Mariño	C.C. No. 13541266
Cuarto Suplente Del Gerente	Maria Fernanda Escobar Garcia	C.C. No. 24348641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 145 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 901127755 7

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2024, de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Urrea Sarmiento	C.C. No. 79820138 T.P. No. 175767-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá	01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01425177 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02265824 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02346042 del 1 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03086952 del 10 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 152 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03265278 del 11 de junio de 2025 del Libro IX
Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03311061 del 28 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 157 del 25 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03327925 del 19 de diciembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- COEM EXPRESS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

Por Documento Privado del 16 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 03092873 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- COEM EXPRESS S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBYETO PRINCIPAL PERO NO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EXCLUSIVO, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y POR LO TANTO, COEM EXPRESSS.A.S. PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERNUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE NFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN F.M EL. MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACTÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DEEDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPIEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUIAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASI COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORIA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. ASESORIA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, OPERACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE INFRAESTRUCTURA, REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. J. DESARROLLO DEPROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), MESA DE SERVICIO, CENTRO DE OPERACIONES, CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER, BPO, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, INTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. PODRÁ REALIZAR ESTUDIO, CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E INTERVENTORÍA D TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGIA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. INGENIERÍA CIVIL: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRAS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE DATA CENTER, ETC., Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DE COMANDO, CRISIS, CONTROL, CIBER—DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD. O. ANALÍTICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL CAMBIO, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA, MODELOS DE NEGOCIO COMO SERVICIO, NUBE, MOVILIDAD. P. ADMINISTRAR, ARRENDAR, TOMAR Y ACEPTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACI0NES Y CONTRATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. R. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MARCA, PATENTES, INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD, KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. S. LA COMPAÑÍA PODRÁ ABRIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, Y PODRÁ CONSTRUIR, FABRICAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR O EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO. - SI PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-26

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165736 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Actividad principal: 6202 consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas. Actividad secundaría 1: 4651 venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. Actividad secundaría 2: 4652 venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-12-16

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165744 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CONTROLES EMPRESARIALES COEMP S.A.S.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Actividad económica de acuerdo con el CIIU - Ecuador (objeto social): J6202.10: Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call center).

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-01-23

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 20 de marzo de 2026 bajo el número 03359625 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEM PANAMA, S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: (6209)-Otras actividades de tecnología de información y servicio de computadoras, (9619)-Servicios informáticos de Alquiler y Leasing de Equipos Tecnológicos en general, Soluciones de Comunicaciones, Soporte y Mantenimiento de Equipos Tecnológicos, Desarrollo de Softwares en diferentes plataformas y todos sus negocios conexos., (6202)-Actividades de consultoría informática y actividades de administración de medios informáticos, (9608)-Servicio de plataforma tecnológica o manual para la venta de boletos de diferentes eventos (conciertos, juegos deportivos, conferencias, congresos, cines.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2026-01-29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.051.898.723.412
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:03:32
Recibo No. AB26059353
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26059353B7BC0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCIÓN NÚMERO 007822

(19 SEP 2014)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007, 7560 de junio 27 de 2007 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que, Javier Elias Marquez Pardo con Cédula de Ciudadanía No. 79.539.870 quien actúa en calidad de Primer Suplente del Gerente, de la sociedad CONTROLES EMPRESARIALES LTDA con el NIT 800058607-2 y con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C, mediante escrito radicado: en Nivel Central con el Número 2014ER43031 del 09 de julio de 2014, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Que analizada la solicitud de la sociedad CONTROLES EMPRESARIALES LTDA con NIT 800058607-2 y realizada la verificación pertinente con la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4074 de mayo 25 de 2005, modificada por la Resolución No.7683 del 06 de agosto de 2010, (folios 1 al 30 del expediente).

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, CONTROLES EMPRESARIALES LTDA con NIT 800058607 -2, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado a la Primer Suplente del Gerente Javier Elias Marquez Pardo Cédula de Ciudadanía Nº 79.539.870, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR la presente resolución por correo certificado por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, con el fin de que se controle el hecho de que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 3º de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N º 7683 del 06 de agosto de 2010.

ARTICULO 4o.-PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente resolución en un diario de amplia circulación nacional; de no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 2509 de 1985, previa ejecutoria de la presente providencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- ENVIAR por parte de la sociedad autorizada copia de la publicación de la presente resolución a la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación y acercarse a la dependencia de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de su domicilio principal o al punto de contacto más cercano con el fin de actualizar el Registro Único Tributario – RUT, de no hacerlo, la Seccional competente procederá a actualizarlo de oficio

ARTICULO 6o.- La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 19 SEP 2014

ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES:

CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NIT 800058607 - 2
CR 16 A Nº 75 - 29
BOGOTA D.C.

Primer Suplente del Gerente : Javier Elias Marquez Pardo
Cédula de Ciudadanía 79.539.870

Aprobó: JAIME FERNANDEZ VILLACRES
Jefe Coordinación Control Básico de Obligaciones

Revisó: MARY PATRICIA ROJAS ROJAS
Coordinación Control Básico de Obligaciones

Proyecto: GUSTAVO ACOSTA BRUGES
Coordinación Control Básico de Obligaciones

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102107241

(415)7707212489984(8020) 001876410210724 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 5 8 6 0 7	2				

11. Razón social
CONTROLES EMPRESARIALES S A S

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CR 16 A 75 50

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-26 / 12:00:27 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79539870 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONTROLES EMPRESARIALES S A S

997. Fecha formalización 2025-11-26/12:00:27

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102107241

(415)7707212489984(8020) 001876410210724 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 5 8 6 0 7	2				

11. Razón social

CONTROLES EMPRESARIALES S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONTROLES EMPRESARIALES S A S CR 16 A 75 29	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEI	100,001	300,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO